

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82**PARLA**

URBANISMO

El Ayuntamiento de Parla, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2012, adoptó, entre otros acuerdos, el siguiente:

- Aprobación definitiva de la delimitación de la Unidad 29 del Plan General de Ordenación Urbana y del Plan Especial de Reforma Interior que la ordena.

Lo que se publica a los efectos del artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción del mismo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.

Potestativamente podrá, contra dicho acto, interponer previamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción del mismo (artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas).

Parla, a 11 de julio de 2012.—La concejala-delegada de Presidencia, Urbanismo, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Empresarial y Políticas Transversales, María José López Bandera.

(02/6.211/12)